



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00504-00
Demandante	BANCO GNB SUDAMERIS SA
Demandado	DORIS MELUK FADULL
Cuántía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra DORIS MELUK FADULL, con número de radicado 080014053011-2021-00504-00, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, Septiembre 20 de 2021.
El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por BANCO GNB SUDAMERIS SA, por medio de apoderado judicial, contra DORIS MELUK FADULL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que dentro de la misma, que dentro la demanda no se indica la dirección de correo electrónico del demandado, no cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 de 2020 y numeral 10 del artículo 82 del CGP, razón por la se conmina al ejecutante para que subsane la demanda y se aporten en debida forma, subsanando el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 081

Hoy: 21 de Septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO